

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 24

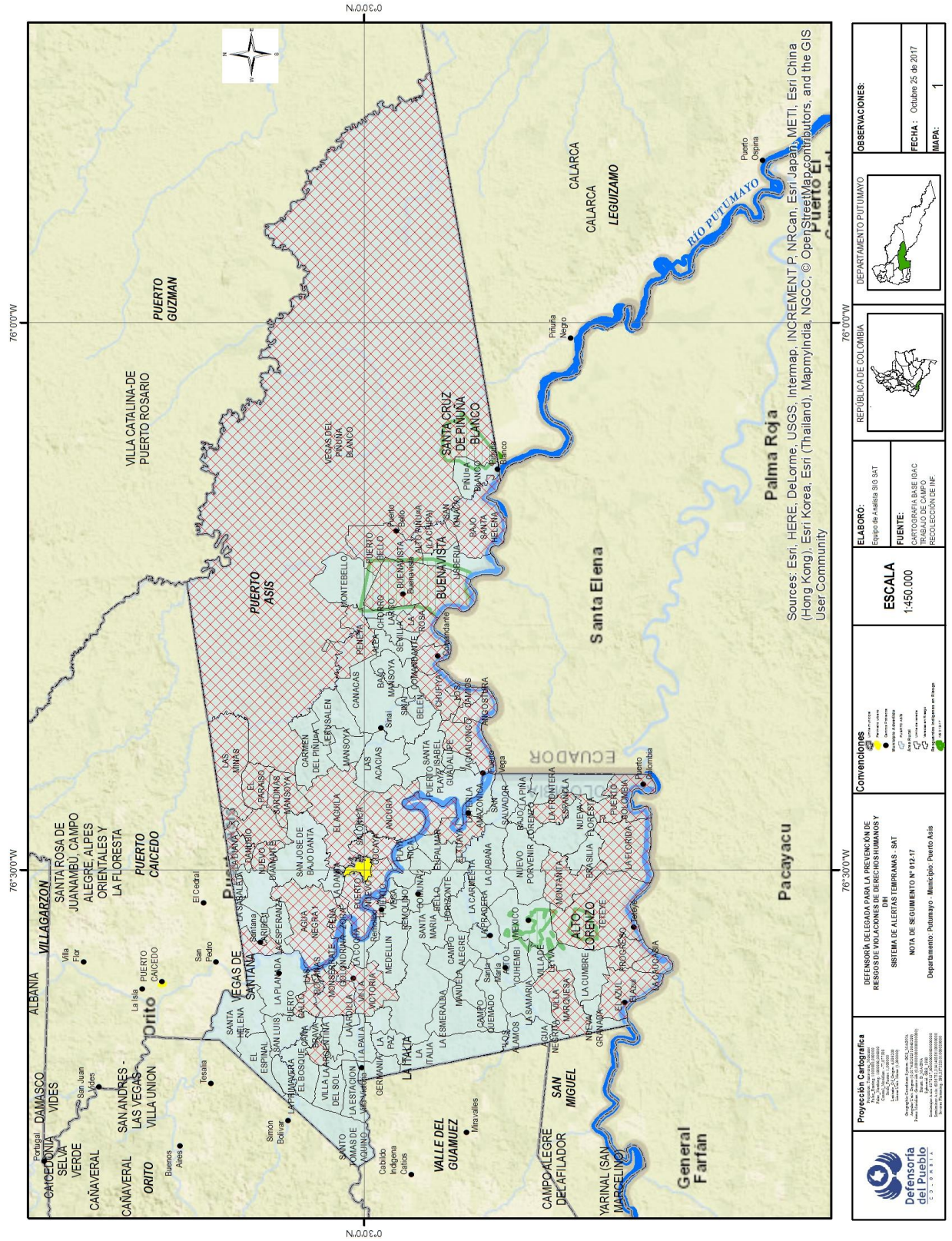
**NOTA DE SEGUIMIENTO N° 012-17**  
Primera al Informe de Riesgo N° 008-2016  
Emitido el 9 de marzo de 2016

Fecha: Octubre 25 de 2017

**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO**

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Localidad o Zona Comuna	Barrio	Corregimiento y/o Inspección	Vereda	Resguardo
Putumayo	Puerto Asís	Sur, El Jardín,	Las Colinas, Los Pinos, El Puerto, Las Américas, Centro, San Nicolás, El Carmen, Tres de Mayo, Acevedo, Jorge E. Gaitán, La Esmeralda		Hong Kong, Ancurá, Peñazora, Cocayá, Nuevo Diamante, El Águila.	Pueblo Nasa Ksxaw Nasa y Yu Luucx.
		Norte Santana	El Prado, Obrero, Villa Paz I, Buenos Aires, Villa Rosa, La Pista, Luis Carlos Galán, La Floresta, El Recreo y Metropolitano	Alto Danubio	Las Minas, La Diana, Paraíso, Sardinas de Mansoyá y El Danubio.	
				Bajo Cuembí	La Rosa, Comandante, Chifiyá, Los Camios, Angostura, El Tuayá, Las Bocanas, La Española y Agualongo.	
				Caña Brava	Puerto Gallo	
				Puerto Vega	Puerto Nuevo, Puerto Vega, Nuevo Amarón.	
				Alto Cuembí	Villa Marquesa	
				Santana	Santana, Aguas Negras.	
				Teteyé	El Azul, Caucasia, El Progreso, Teteyé, La Florida, Puerto Colombia y La Montañita.	Pueblo Siona Buena Vista, Santa Elena y Santacruz.
				La Carmelita	Alto Lorenzón	
				Piñuña Blanco	Alto Piñuña, Bajo Santa Helena, Buena Vista, Vegas del Piñuña, Peneya y Puerto Bello.	
			Villa Victoria	Monserrate, Argentina.		

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 24

## RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
008 de 2016	9 de marzo de 2016	Alerta Temprana

### ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En seguimiento a la situación de riesgo del municipio de Puerto Asís, en el departamento del Putumayo, el Sistema de Alertas Tempranas - SAT de la Defensoría del Pueblo, ha establecido la transformación de los escenarios de riesgo planteados en el Informe de Riesgo 008-16 del mes de marzo del año 2016, tras el agrupamiento de la guerrilla de las FARC-EP en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN) ahora Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

Grupos armados posdesmovilización como “La Constru” y el surgimiento de nuevas estructuras presuntamente autodenominadas como “Los Comuneros”, se disputan el control territorial y poblacional para la imposición de nuevos ordenes sociales y para el manejo de economías ilegales. Igualmente, integrantes de las FARC-EP, que en su momento se marcharon<sup>1</sup> de la ZVTN de La Carmelita, así como presuntos disidentes que no se acogieron a los acuerdos de paz establecidos entre el Gobierno Nacional y esa guerrilla, se erigen también en fuente de amenaza en la medida que pretendan recomponer una nueva estructura armada o que se adhieran a las que se encuentran en disputa, ya sea “La Constru” o “Los Comuneros”.

Si bien el reacomodamiento de los grupos armados ilegales tiene como común denominador la disputa por las economías ilegales, también tienen como interés el control de territorios, implantando estrategias violentas que diezmen a las organizaciones sociales y comunitarias, poniendo en riesgo a la población civil, principalmente a las comunidades indígenas y campesinas, sus gobiernos propios, organizaciones sociales y líderes. La presencia diferenciada del Estado, limitada o casi nula para desarrollo del campo y las zonas más profundas del departamento del Putumayo, también favorecen la recomposición de los grupos armados ilegales<sup>2</sup>.

Las conductas más graves en el periodo de seguimiento son las amenazas, homicidios, incursiones armadas como medio para generar terror e intimidación entre la población, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Las amenazas contra líderes comunitarios y defensores de derechos humanos también se han incrementado notablemente.

<sup>1</sup> El 03 de abril de 2017 se produce la desertión de tres guerrilleros de la ZVTN con su respectivo armamento de dotación. <http://miputumayo.com.co/2017/03/03/desertan-tres-guerrilleros-de-las-farc-de-zona-veredal-del-putumayo/>. Antes de finalizar la ZVTN Defensoría del Pueblo confirmó la desertión de seis guerrilleros con su armamento de dotación de los cuales solo regresó uno a la ZVTN. Por otra parte de la ZVTN salieron seis guerrilleros de manera irregular sin la aprobación del mecanismo de monitoreo y verificación, posteriormente se les impidió regresar.

<sup>2</sup> Los territorios afectados por cultivos de coca en Colombia se caracterizan por condiciones de pobreza, marginalidad, débil presencia institucional y presencia de grupos armados al margen de la ley. *Colombia Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos (2017)* Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 24

### Reacomodamiento de grupos armados ilegales.

El proceso de paz permitió que las FARC - EP se transformaran en partido político, y que sus combatientes iniciaran un proceso de reincorporación económica y social (punto 3 del Acuerdo Final). Pero la salida de las FARC-EP de las zonas en las que tenían influencia, ha traído como consecuencia el surgimiento de nuevas estructuras armadas ilegales y el reacomodo de otras, en la que se identifican: “La Constru”, “Los Comuneros” y grupos conformados por disidencias<sup>3</sup> o desmovilizados de las FARC.

“La Constru”, grupo armado posdesmovilización, ha avanzado en el copamiento de territorios estratégicos en las zonas rurales.<sup>4</sup> Esta avanzada se debe en parte a que las FARC-EP, en su momento, instrumentalizaron la estructura para la ejecución de actividades ilegales, lo que también les permitió hacerse a un espacio en los municipios del bajo y medio Putumayo, mediante la imposición de métodos violentos contra la población, y que ahora les favorece en su interés de copamiento territorial. Se presume que en esa acción habrían establecido alianzas con grupos de mayor envergadura como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC.

Además de su influencia en la cabecera municipal de Puerto Asís, “La Constru” estaría ampliando su territorio a las veredas: Las Minas, La Diana, Danubio, Hong Kong, Ancurá, Villa Marquesa, Alto Cuhembí, Vegas del Piñuña, Las Bocanas, Puerto Gallo, Monserrate, Argentina, Santana, Agua Negra, Peñazora, La Española, Puerto Nuevo, Puerto Vega, Cocayá, El Águila, Nuevo Amarón, La Danta, Paraíso y La Montañita. “La Constru” en su proceso de expansión por el control territorial y poblacional ha golpeado los procesos organizativos sociales y comunitarios de campesinos e indígenas, no exclusivamente para el manejo de las economías ilegales.

Con el usufructo de las economías ilegales se ha generado un círculo vicioso en el que han ampliado su capacidad militar en hombres y armas (pese a que las autoridades han asestado importantes golpes han tenido la capacidad de recomponerse), lo que a su vez se ha constituido en un incentivo para ampliar su dominio territorial. Adicionalmente, nuevamente la implantación de “manuales de convivencia”, pago de exacciones forzosas<sup>5</sup>, establece restricciones y controles a los campesinos e indígenas de las zonas rurales se impone como forma de amedrentamiento y sometimiento de su autonomía.

“Los Comuneros” por su parte son un grupo ilegal de origen ecuatoriano que, aprovechando la ausencia de las FARC-EP, ha incursionado en territorio colombiano y se mueven de ambos lados de la frontera entre Colombia y Ecuador. Del lado ecuatoriano, estarían haciendo presencia en las provincias de Sucumbíos, Pichincha y Ríos, y del colombiano, en los municipios de San Miguel, Puerto Leguizamo y Puerto Asís. Su influencia está sobre la cuenca del río San Miguel en las veredas del lado colombiano: El Azul, Caucasia, Progreso, Teteyé, Florida y Puerto Colombia, y en la cuenca del río Putumayo en las veredas; Piñuña Blanco, Bajo Santa Elena, Buenavista, Puerto Bello, La Rosa, Comandante, Chufiyá, Los Camios, Angostura, El Tuayá y Aigualongo.

Presuntamente este grupo estaría asumiendo diferentes denominaciones entre las que se conocen: “Movimiento Revolucionario Alfarista” (MRA), “Comuneros Alfaristas de

<sup>3</sup> Las FFMM ha reconocido tres grupos de disidentes de las FARC en el departamento del Putumayo que hacen presencia en los municipios de Orito y Puerto Asís. <http://miputumayo.com.co/2017/09/18/ejercito-mantiene-ofensiva-contra-disidencias-de-las-farc-en-el-sur-del-pais/>

<sup>4</sup> La Constru un grupo tradicionalmente urbano está fortaleciendo su presencia en zonas rurales con la intención de tomar el control de la producción de cocaína. ¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? Principales avances, desafíos y propuestas para hacerle frente (2017). Fundación Ideas para la Paz.

<sup>5</sup> El grupo posdesmovilización La Constru es sindicada por parte de la Fuerza Pública como la responsable de los robos en veredas y el cobro de extorsiones a comerciantes del Medio y Bajo Putumayo. <http://diariodelsur.com.co/noticias/judicial/grupos-delincuenciales-intimidan-en-putumayo-330582>

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 24

Liberación”, “Movimiento Revolucionario Ecuatoriano Eloy Alfaro”, y/o “Comuneros”<sup>6</sup>. Este grupo ilegal estaría conformado por personas de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, entre los cuales se destacan exintegrantes y/o disidentes de las FARC-EP.

Las primeras acciones que evidenciaron la presencia de “Los Comuneros” se dieron en el mes de agosto de 2016, cuando fue activado un artefacto explosivo en un local comercial del cantón de Sucumbíos<sup>7</sup>, al parecer por la negativa de los comerciantes a pagar extorsiones. A la par de este ataque aparecieron panfletos amenazantes en el cantón de Lago Agrio (Ecuador) y en los municipios de San Miguel y Valle del Guamuez. Para el mes de diciembre de 2016, es secuestrado un comerciante de Puerto Nuevo, en el lado ecuatoriano, lo que obliga a la coordinación de las autoridades militares de ambos países para su liberación.

Este grupo ha mantenido confrontaciones con la Fuerza Pública de Ecuador, como la registrada el viernes 25 de agosto de 2017<sup>8</sup> en la que fueron capturadas cinco personas de nacionalidades ecuatoriana y colombiana. Se decomisó importante material bélico en el sector de Puerto Camacho, jurisdicción de la parroquia General Farfán, cantón Lago Agrio, junto al río San Miguel, en el límite fronterizo con Colombia.

En el año 2017 la Defensoría del Pueblo ha registrado la aparición de varios panfletos en los que se mencionan lugares de Puerto Asís y la zona de frontera firmados presuntamente por “Los Comuneros”. En ellos se profieren amenazas y restricciones a la movilidad dando cuenta de un proceso de intimidación hacia la población civil con el objetivo de coaccionar y establecer pautas de control, consolidar corredores de movilidad y expandirse territorialmente.

En las comunidades hay gran temor por la aparición de este grupo ilegal, pues con la ausencia de las FARC-EP se han incrementado los hurtos, las extorsiones y los controles, es decir, los habitantes de dichas zonas sienten que han pasado de un régimen de violencia a otro, con el agravante de que los métodos de amedrentamiento se exacerbaban mientras logran el sometimiento de las gentes. “Los Comuneros” se caracterizan por implantar un régimen de terror y amenaza, asociados al cobro de extorsiones, secuestros, hurtos y también por pretender controlar los precios y la comercialización de la base de coca en la zona de frontera.

La Fiscalía General de la Nación, ha establecido que los integrantes de “Los Comuneros” también harían parte de una red que comercializa celulares robados en territorio colombiano en Ecuador<sup>9</sup>. Las autoridades ecuatorianas han desplegado operaciones para contribuir a su desarticulación, entre las cuales se destaca la operación Libertad III, realizada el 6 de abril de 2017 en la que capturan a 18 personas presuntamente vinculadas, de las cuales 15 son de nacionalidad ecuatoriana y 3 de nacionalidad colombiana<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Para el ministerio del Interior del Ecuador Los Comuneros son una organización criminal que busca posicionarse como un grupo subversivo para cometer actos delictivos. Según informes de la Unidad Antisecuestros y Extorsión UNASE de Ecuador Los Comuneros tendrían vínculos con células subversivas que operan en Colombia, ya que el almacenamiento de las armas para cometer los diferentes hechos delictivos se estarían realizando de lado de la frontera colombiana. Artículo recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/policia-operativo-supuesta-banda-extorsion.html>. Los Comuneros pueden ser caracterizados como estructuras en fortalecimiento, posiblemente bajo liderazgos de antiguos mandos medios de las FARC-EP, los cuales pretenden acumular suficientes fuerzas para controlar economías ilícitas.

<sup>7</sup> Artículo recuperado de <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/08/03/nota/5723058/habitantes-preocupados-supuesto-grupo-armado>.

<sup>8</sup> <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/08/25/nota/6346774/decomisan-armas-zona-fronteriza>

<sup>9</sup> Artículo recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/capturan-a-presuntos-miembros-de-banda-de-ladrones-de-celulares-que-vendia-los-aparatos-en-colombia-y-ecuador/>.

<sup>10</sup> Artículo recuperado de [www.elcomercio.com/actualidad/policia-operativo-supuesta-banda-extorsion.html](http://www.elcomercio.com/actualidad/policia-operativo-supuesta-banda-extorsion.html).

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 24

Otro factor de riesgo es la posible conformación de disidencias<sup>11</sup> y la deserción<sup>12</sup> de excombatientes de las FARC-EP, lo que puede estar ocurriendo por causas asociadas a lo que consideran incumplimiento de los acuerdos. Por ejemplo, lo que manifiestan como “inseguridad jurídica”, con relación a la amnistía e indulto que fueron establecidos con la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016, sin que los excombatientes aún sientan certeza sobre su situación penal; o el incumplimiento de los acuerdos relacionados con el funcionamiento de los ahora Espacios Transitorios de Capacitación y Reinserción (ETCR), en lo que los excombatientes han manifestado que se deben garantizar las condiciones de habitabilidad y estabilidad, así como lo relacionado con los procesos de reincorporación a la vida civil y la seguridad de su vida e integridad.

Estas circunstancias pueden producir inconformidad en los excombatientes y generar disidencias y/o deserciones, como ha ocurrido en otros ETCR de departamentos cercanos como Caquetá o Nariño. Este es un riesgo importante, pues otros grupos armados están interesados en cooptar excombatientes para sus estructuras, ya que esas personas cuentan con la experiencia militar y el conocimiento de los territorios, la movilidad, las estrategias de control social, la economía de la guerra, entre otras capacidades derivadas del conflicto armado interno. Son recurrentes las “ofertas de trabajo” para que los excombatientes que se encuentran inconformes fortalezcan esos grupos ilegales<sup>13</sup>. Además, mientras la cadena de producción del narcotráfico se mantenga como una de las principales economías locales y no se generen condiciones de vida digna para los sectores excluidos, prevalecerá el riesgo de la continuidad de los factores de violencia y su agravamiento.

#### **Economías en disputa.**

En Puerto Asís se han fortalecido la microextorsión, los préstamos de usura o “gota a gota”, la extracción ilegal de minerales o minería ilegal y la cadena del narcotráfico, principalmente del mercado local o microtráfico, además, viene cobrando fuerza y consolidándose una ruta para el tráfico de marihuana<sup>14</sup> hacia los países de Brasil, Ecuador y Perú.

La extorsión y la microextorsión por parte de grupos ilegales como “La Constru”, se han establecido como forma de control económico y social de la población mediante la amenaza contra la vida y la integridad. En el caso del “gota a gota”, los principales “usuarios” de estos préstamos informales a intereses de usura son personas con trabajos informales y generalmente vulnerables, quienes no tienen fácil acceso al sistema bancario o a otro tipo de alternativas de préstamo de dinero para financiar emprendimientos o situaciones

<sup>11</sup> Investigadores como Álvaro Villarraga, director de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro de Memoria Histórica, consideran que las disidencias corresponden al anclaje de mandos medios con algunas fracciones de combatientes, los cuales mantienen una estrecha relación con la continuidad en economías ilegales que por lo general no tienen un norte político. Igualmente, para Kyle Jhonson del International Crisis Group (ICG) los disidentes se distinguen de los desertores, en la medida que los desertores no conforman grupos armados organizados. Desde la perspectiva del ICG para que un grupo sea considerado disidencia, debe contar con una organización interna, con la presencia de un líder que dirige el grupo, en caso de que ese líder no sea identificable, el grupo debe desarrollar acciones violentas como la organización de combates.

<sup>12</sup> Por otra parte, las deserciones se pueden caracterizar como procesos individuales o que se producen en pequeños grupos por actos de voluntad propia, en la que una persona o un grupo de personas queda por fuera de los reglamentos de un actor armado, no se trata de fracciones organizadas, caracterizadas o autónomas. Centro Nacional de Memoria Histórica. Rearmados y Reintegrados. Panorama pos acuerdos con las AUC. Bogotá, CNMH, 2015.

<sup>13</sup> <http://www.elcolombiano.com/colombia/las-bandas-criminales-ahora-controlan-la-coca-en-putumayo-XX6462761>.

<sup>14</sup> La marihuana que transita por el departamento sería procedente del Cauca, la marihuana no solo abastece el mercado local sino que estaría siendo comercializada a través de la frontera, por tal razón se han presentado incautaciones importantes en Puerto Asís como la registrada en la vereda Ancurá el 29 de mayo de 2017 donde se incautó una tonelada, y en Puerto Leguizamo, donde se ha incautado más de media tonelada. En los puestos de control adelantados por la Policía Nacional cercanos a Mocoa en lo corrido de 2017 se han realizado diez incautaciones cercanas a las dos toneladas.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 24

sobrevinientes. Cuando no pagan las cuotas, las personas son objeto de amenazas, ataques, e incluso de atentados contra su vida.

La extracción ilícita de yacimientos mineros y otros materiales<sup>15</sup>, particularmente de la minería ilegal del oro, se ha constituido en fuente de financiación de los grupos armados ilegales, con graves consecuencias para las personas que son explotadas en los yacimientos, así como por el deterioro ambiental que producen<sup>16</sup>. Pobladores de veredas como La Española, Las Minas y La Diana<sup>17</sup>, así como de las veredas circunvecinas a la rivera del río Putumayo y las riveras de los ríos Mansoyá, Cuhembí, Piñuña Blanco, quebradas Caimán y Uruyá están siendo afectados por la contaminación de los ríos con mercurio y por la deforestación de las zonas contiguas.

Las comunidades indígenas también se han visto afectadas por la ruptura de los tejidos sociales, culturales y de identidad colectiva en el marco de la explotación ilícita. Los grupos armados ilegales generan división al interior de las comunidades entre los que apoyan o no la explotación del oro. En algunos casos, integrantes de dichas estructuras entregan maquinaria a personas de las comunidades para que extraigan el mineral en sus predios y por sus propios medios, para posteriormente exigirles “tributaciones” y la entrega de la mayor parte de lo conseguido.

Esto ha conllevado presiones y conflictos internos. Por un lado, están quienes se han resistido a la incorporación de la minería ilegal en los territorios, denunciando la situación en las entidades competentes del nivel regional y nacional con los consecuentes riesgos que de ello se derivan. Por el otro, están quienes piensan que esta es una fuente viable de recursos ante las difíciles condiciones de vulnerabilidad que afrontan.

En el caso de la situación de cultivos de uso ilícito, de acuerdo con el Censo Anual de la UNDOC sobre cultivos de uso ilícito, en el año 2016 Puerto Asís es el tercer municipio con mayor área de siembra de cultivos de coca a nivel nacional (7453 ha), demostrando el incremento de la dependencia de la economía local de esta actividad. Puerto Vega y la cabecera municipal de Puerto Asís son los centros poblados más fuertemente afectados por territorios con cultivos de coca en Putumayo. Son varios los factores que exacerban la amenaza y la situación de riesgo relacionados con esta problemática:

1) los campesinos han manifestado su inconformidad por la dilación en los procesos de sustitución y que ellos no estén ligados a un desarrollo integral del campo, pues su sustento y supervivencia en el corto plazo depende de la hoja de coca y la erradicación forzada los deja sin el sustento vital; 2) los grupos armados ilegales como La Constru y Los Comuneros se oponen a la sustitución y la erradicación manual forzada debido que a que afecta sus fuentes de ingreso y control del territorio y la población, por el contrario, han promovido la resiembra, lo que puede estar ligado al incremento del número de hectáreas; y 3) la ausencia de ejecución de políticas públicas integrales por parte del Gobierno nacional que permitan la creación de mercados de economías lícitas, acorde con la vocación de los

<sup>15</sup> De acuerdo a la ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano establece en su artículo 344 el delito de explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales, este se configura cuando: El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente explote, explore o extraiga yacimiento minero, o explote arena, material pétreo o de arrastre de los cauces y orillas de los ríos por medios capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente. De este tipo penal se excluyen las actividades de minería artesana, ocasional y de subsistencia, las cuales se realizan por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos para su extracción.

<sup>16</sup> Según la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC, en el departamento del Putumayo más del 80 % de territorio afectado con la explotación de oro de aluvión coincide con el territorio afectado con cultivos de coca, especialmente en los municipios de Puerto Guzmán y Puerto Asís. *Colombia Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota, junio de 2016*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC.

<sup>17</sup> El 6 de junio de 2017 se produce la captura de dos personas en la vereda la Diana, los cuales se encontraban realizando labores de exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros en esta zona. En el hecho fueron incautadas 11 motobombas con las que se estaba llevando a cabo la acción ilegal.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 24

campesinos e indígenas del municipio de Puerto Asís, deriva en la proliferación de los cultivos.

La Mesa de Organizaciones Sociales del Putumayo (MEROS) y el Gobierno nacional, después de un periodo de negociación de más de dos años firmaron un preacuerdo el 20 de febrero de 2017 en el que se establecieron varios compromisos para la sustitución voluntaria. Para el 28 de julio de 2017 se formaliza el acuerdo regional que beneficiaría a más de 36.000 familias del Putumayo para eliminar y/o reducir las 20.068 hectáreas sembradas en el departamento, cifra que corresponde al 21% del total nacional (siendo el segundo productor de hoja de coca en el país).

Otro tema relevante es la relación entre cultivos de uso ilícito y deforestación. El estudio denominado *Dividendo Ambientales de la Paz: oportunidades para construir una paz sostenible*<sup>18</sup>, publicado en el año 2016 por el Departamento Nacional de Planeación afirma que entre los años 1990 y 2013 el 58 % de la deforestación ocurrió en municipios donde se desarrolló el conflicto armado, como es el caso de Puerto Asís. Al mismo tiempo, en el censo anual de cultivos de uso ilícito de la UNODC se señala que la presencia de cultivos de uso ilícito en áreas de manejo especial como resguardos indígenas, las tierras de comunidades negras y los parques nacionales, se constituyen en una amenaza para la diversidad biológica y cultural del país<sup>19</sup>.

#### **Conductas violatorias de los derechos humanos e infracciones al DIH.**

De acuerdo con la situación de riesgo descrita es posible que se presenten atentados contra la vida y la integridad personal (homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas); reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA); amenazas contra líderes sociales, dirigentes políticos, servidores públicos y defensores de derechos humanos, cobros de extorsiones y contribuciones arbitrarias; desplazamientos forzados individuales y masivos.

Con cifras de la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) se puede constatar la continuidad de los factores de violencia en el municipio de Puerto Asís. Con corte al 01 de septiembre de 2017 se han registrado la inclusión de 02 víctimas por acto terrorista /atentados /combates / hostigamientos, 39 por amenazas, 113 por desplazamiento, 07 por homicidio y 06 por pedida de bienes muebles o inmuebles.

#### **Homicidios y desapariciones forzadas.**

El reacomodamiento de los grupos armados ilegales en Puerto Asís ha significado un aumento en el número de homicidios, particularmente en las zonas de frontera, donde la disputa por las economías ilegales ha sido frecuente<sup>20</sup>. De acuerdo con cifras del informe Forensis 2017 del Instituto Nacional de Medicina Legal, en el año 2016, Puerto Asís se ubicó en el segundo lugar con la mayor tasa por cada cien mil habitantes de homicidios en el Putumayo con un 42,77, muy superior al promedio de 30,61 departamental.

Conforme con cifras de la Policía Nacional, entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2017 se han presentado 23 casos de homicidio, lo que contrasta con el mismo periodo de 2016 cuando habían ocurrido 19, es decir, en perspectiva, la dinámica de violencia bajo la

<sup>18</sup><https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Presentaciones/Dividendo%20Ambiental%20de%20la%20Paz%20FINAL%202016-03-16.pdf>.

<sup>19</sup> Colombia Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos (2017) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC.

<sup>20</sup> El grupo La Constru intenta retomar la compra de pasta de base de coca para suplir la demanda internacional en zonas de frontera que anteriormente eran controlada por las FARC. Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición (2017). Fundación Ideas para la Paz.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 24

modalidad de sicariato ha aumentado, mostrando el reacomodamiento de los grupos armados ilegales en el municipio.

Así, pese al agrupamiento de las FARC-EP, los índices de muertes violentas se han mantenido durante los dos últimos años, mostrando que el asentamiento de otros grupos armados ilegales posdemobilización de las AUC, mantienen el control territorial y poblacional. Algunos de los casos de homicidios registrados en 2017 son:

El 14 de enero en la vereda Puerto Colombia fue asesinado con arma de fuego el señor Isney Romero Díaz de 26 años. La víctima habría arribado a la vereda el día 08 del mismo mes procedente del departamento del Caquetá para trabajar con el dueño de una finca de la región.

El 29 de enero en la vereda Villamarqueza (corredor Puerto Vega -Teteyé, cercano a la ZVTN, ahora ETCR), dos sujetos portando armas cortas ingresaron en horas de la madrugada a la sede de la caseta comunal donde se llevaba a cabo un bazar, procediendo a disparar contra tres personas de una misma familia. En el ataque resultó muerto un campesino del sector, mientras que un hombre y una mujer terminaron con algunas heridas producto de los disparos hechos por los atacantes. Las víctimas oficiaban como “raspachines” y habían llegado hace poco tiempo a laborar en este sector.

El 18 de abril se produce el homicidio del señor Campo Semein Díaz Jurado en la vereda La Montañita del municipio de Puerto Asís. En los hechos también resultó herido su hermano Jorge Edilberto Díaz Jurado. El caso ocurrió cuando regresaban del corredor Puerto Vega - Teteyé, siendo interceptados por sujetos que se movilizaban en dos motos. Campo Semein, reconocido también con el seudónimo de “El Enano”, estaba siendo investigado por el atentado contra la estación de policía El Jardín<sup>21</sup>, ejecutado el 16 de febrero de 2013. El señor Jorge Edilberto, quien resultó herido, también es conocido con el seudónimo de “Moño”, el cual apareció en un panfleto que se distribuyó en Puerto Asís a nombre de “las Bacrim limpieza campesina” en el que se expresan amenazas contra personas de las veredas Puerto Vega, Carmelita, Agua Blanca y La Montañita. Estas dos personas habrían sido integrantes de las FARC-EP pero al parecer fueron “expulsadas” de la organización.

El 13 de mayo se produce el homicidio de Royer Madroñero Mosquera y de su compañera sentimental Diomal Valverde Ordoñez en la inspección de Puerto Colombia, municipio de Puerto Asís. Estas personas hace un mes estaban viviendo en la zona, provenientes de Lago Agrio (Ecuador) y serían allegados de un integrante de las FARC-EP que se encontraba agrupado en la ZVTN, ahora ETCR de La Carmelita.

El día 14 de mayo se presenta el homicidio de Marco Fidel Ordoñez Gómez, los hechos se desarrollaron en la vereda La Española municipio de Puerto Asís, el cuerpo fue encontrado sin vida sobre la vía en horas de la noche. La víctima presenta una herida en la cabeza causada con arma blanca.

En relación con las desapariciones forzadas, aunque aún no se presenta un patrón que permita identificar una práctica sistemática, si se han dado casos en los que el grupo armado pretende infundir temor entre la población y socavar las organizaciones sociales. El 21 de septiembre de 2016 el joven Sebastián Alberto Carmona, hijo de la lideresa de población en situación de discapacidad Asela Díaz es desaparecido cuando salió a un establecimiento público a departir con unos amigos y otro joven, también desaparecido, Julián Andrés Vidal Caicedo amigo de Sebastián. Al parecer los dos jóvenes fueron sacados por la fuerza del establecimiento en el que se encontraban por sujetos que integran grupos armados ilegales y fueron conducidos hasta el sector conocido como Kilometro Nueve.

<sup>21</sup> Durante el desarrollo de este ataque resultaron heridos tres policías y afectadas 28 viviendas, una escuela y un centro de salud; según las versiones de fuerza pública el ataque a la estación de policía habría sido perpetrado por las FARC

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 24

Julián Andrés fue encontrado sin vida días después en la vereda El triunfo del municipio de Valle del Guamuez, con la particularidad que vestía las prendas que eran de Sebastián Carmona.

El otro caso sucedió el 29 de noviembre de 2016, cuando se reportó como desaparecido el joven Jhonny Alirio Caicedo de 21 años, quien se dirigía a su trabajo en una papelería ubicada en la cabecera de Puerto Asís. Desde entonces no ha tenido contacto con sus familiares ni se sabe de su paradero.

Existe preocupación entre la población por la salida ubicada en el Kilómetro 9<sup>22</sup> que conduce al río Guamuez. Se ha manifestado que en este lugar presuntos integrantes de La Constru estarían imponiendo restricciones a la movilidad e instalando retenes para quienes se movilizan por el lugar, evidenciando riesgos de desapariciones forzadas y reclutamiento y/o utilización ilícita.

***Métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil - incursiones de hombres armados a lugares de las comunidades.***

Entre los meses de abril y junio de 2017 se han presentado varias incursiones de sujetos en grupos grandes, que se movilizan en camionetas y motocicletas con armas largas a veredas y lugares de uso de las comunidades, lo que ha incrementado el temor y la zozobra por actos de violencia masiva de que puedan ser víctimas. La mayoría de dichos lugares eran de influencia en su momento de las FARC-EP.

En el mes de abril de 2017 se realizaron dos incursiones armadas que recorrieron las veredas Las Minas, La Diana, Danubio Y Vegas del Piñuña por un grupo aproximado de 20 sujetos que se movilizaban en dos camionetas. La primera se realizó el 20 de abril y la segunda el 22 de abril. En las dos acciones realizaron disparos contra viviendas y lugares comunitarios. En lugares aledaños a estas veredas hay explotación minera ilegal en los ríos Mansoyá, Cuhembí, Piñuña Blanco y en las quebradas Caimán y Uruyá.

El 01 de junio de 2017 en el sector de Puerto Bello, corregimiento de Piñuña Blanco, seis hombres portando armas cortas, vestidos de negro y encapuchados ingresaron al caserío, e intimidaron a los habitantes. Los armados fueron sacando a los pobladores de sus viviendas (aproximadamente 40 personas) y los retuvieron mientras se dedicaban a hurtar diferentes viviendas y locales comerciales. Los hechos se habrían realizado presuntamente por el grupo Los Comuneros como retaliación al incumplimiento en el pago de extorsiones.

El 05 de julio de 2017 en la vereda El Tuayá, seis personas armadas ingresaron a una vivienda e intimidaron a una familia, obligándola a entregar sus pertenencias. Antes de huir el lugar estas personas instalaron un artefacto explosivo en las afueras de la vivienda. Durante los hechos, se presentaron agresiones contra varios de los integrantes del núcleo. Tras lo sucedido se desplazaron forzosamente.

***Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes.***

El reclutamiento forzado y la utilización ilícita<sup>23</sup> se están presentando de manera diferenciada en las zonas rurales y urbanas. En el caso del área urbana de Puerto Asís,

<sup>22</sup> Este sector ha sido estratégico para el desarrollo del conflicto armado en el municipio de Puerto Asís, en el año 1998 fue el lugar que el Bloque Sur del Putumayo de las AUC escogieron para iniciar sus operaciones en el departamento del Putumayo.

<sup>23</sup> Para la Defensoría del Pueblo este tipo de utilización se enmarca dentro las expresiones de la utilización ampliada, la cual refleja la participación de NNA en la comisión de delitos de diverso tipo. El panorama actual de esta problemática se caracteriza por dinámicas complejas de reclutamiento, utilización y explotación de NNA por parte de estructuras y grupos armados que los usan para enmascarar sus prácticas delictivas como si se tratasen de un fenómeno de delincuencia juvenil. *Los invisibles del Conflicto: Adolescentes víctimas de reclutamiento y utilización dentro del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA* (2017). Defensoría del Pueblo.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 24

personas presuntamente vinculadas a “La Constru” están rentando casas de habitación en los barrios más vulnerables como espacios estratégicos para el desarrollo de su actividad ilegal. Desde allí promueven el control social, así la obtención de recursos con el narcomenudeo y el enrolamiento de menores de edad.

Para la vinculación de los niños, niñas y adolescentes, mantienen el ofrecimiento de consumo y distribución de estupefacientes como un mecanismo que facilite doblegar su voluntad para inducirles a la comisión de delitos o para integrar o vincularse a grupos armados ilegales o de criminalidad organizada, pero también se han presentado casos en los que son coaccionados, amenazados o engañados para que colaboren con sus actividades delictivas. También hay jóvenes que ante la ausencia de opciones para desarrollar su proyecto de vida, ven en estas estructuras la posibilidad de obtener reconocimiento, prestigio y mejoramiento de sus ingresos económicos.

En ejercicios comunitarios para la construcción de planes de prevención y protección comunitarios, se ha identificado el consumo de sustancias psicoactivas como un problema que afecta gravemente a las comunidades y se encuentra en proceso de expansión, como ha sido el caso del barrio Villarroza y de otros como San Martín, Obrero, Villapaz 2, Las Colinas y el sector de la Calle Angosta.

En la zona rural, los grupos armados ilegales han fijado sus acciones de vinculación y reclutamiento en las comunidades indígenas, quienes también afrontan condiciones de vulnerabilidad y ausencia de opciones para el desarrollo de la niñez y la juventud. .

La situación más grave viene afectando al resguardo Piñuña Blanco del pueblo Siona. En el mes de mayo de 2017 a jóvenes indígenas se les coaccionando por parte de los grupos armados ilegales para vincularse a sus estructuras bajo ofrecimientos de mejorar sus condiciones económicas y adoptar cierto estatus al interior de sus comunidades. Como medida de prevención y autoprotección las comunidades han recurrido al fortalecimiento de la guardia indígena y la medicina tradicional.

#### ***Desplazamiento Forzado.***

Con el reacomodamiento de los grupos armados ilegales en Puerto Asís, también se han modificado las pautas de desplazamiento forzado. De un lado, con la ausencia de las FARC-EP, los combates con la Fuerza Pública desaparecieron, y del otro, el control territorial basado en la amenaza y la intimidación, ha primado en la dinámica de los desplazamientos forzados llevándolos a ser individuales o “gota a gota”. También aún se presenta subregistro, pues las víctimas no declaran y solo acuden a redes de apoyo y familiares sin la activación de ninguna ruta institucional.

Así las cosas, se mantienen los desplazamientos forzados aunque no en las mismas proporciones, pero los factores de violencia prevalecen. En el año 2016 de acuerdo con cifras de la RNI a 01 de septiembre de 2017 se habían presentado 472 desplazamientos, en tanto que para 2017 van 117.

#### ***Accidentes con minas antipersonal y/o armas trampa.***

Aunque la instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos se entiende ha cesado en relación a la instalación de nuevos campos minados con la reincorporación de combatientes de las FARC-EP a la vida civil, aún persiste el riesgo por este tipo de elementos que aún subsisten mientras no se realicen labores de desminado humanitario. En su momento fueron ubicados en lugares que la guerrilla consideraba estratégicos, lo cuales coinciden con lugares de tránsito comunitarios y que ahora pueden ser utilizados nuevamente, generando riesgo para la vida e integridad si no se toman las medidas de prevención y protección adecuadas.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 24

Es el caso de la comunidad indígena Siona ubicada en el resguardo de Piñuña Blanco, donde el día 08 de septiembre un integrante de su guardia indígena encontró lo que sería una mina antipersona cuando realizaba labores de limpieza de una parcela. Como agravante, el artefacto se encontraba a solo 200 metros de la escuela, representando un grave riesgo para los niños y niñas que allí asisten. Aunque en el hecho no se presentaron víctimas, si es necesario avanzar con celeridad en los procesos de descontaminación por armas a fin de evitar situaciones lamentables.

#### **Situación de riesgo de los defensores/as de Derechos Humanos en Puerto Asís.**

En el periodo de seguimiento han continuado los ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos cuyos liderazgos están relacionados con: 1) defensa de los derechos de campesinos e indígenas en el marco de los procesos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito; 2) defensa de los derechos al medio ambiente que entra en contraposición a la minería ilegal; y 3) resistencia a la ampliación de los procesos de extracción petrolera. Los defensores y defensoras han sido víctimas amenazas, homicidios selectivos y desapariciones forzadas. La Defensoría del Pueblo ha registrado los siguientes casos:

El 01 de junio de 2016 es amenazado mediante llamadas telefónicas el señor Hernán Tabares, concejal del municipio de Puerto Asís. El concejal Tabares ha llevado a cabo un proceso de veeduría y protección de los derechos de personas afectadas por daños sociales y ambientales junto con otro grupo de concejales y líderes comunitarios, por los presuntos daños generados por la explotación del Bloque Platanillo de la empresa Británica Amerisur en las comunidades de la Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica y en las comunidades indígenas y campesinas del corregimiento de Piñuña Blanco.

El 01 de diciembre de 2016 es amenazada mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto Adelaida Ávila Estupiñán, lideresa de la organización Ruta Pacífica de las Mujeres y de la organización Cimarrón, la cual se encontraba adelantando procesos de intervención en salud comunitaria con víctimas y victimarios del conflicto armado. A raíz de las amenazas se ve obligada de desplazarse forzosamente fuera del departamento.

El 12 de diciembre de 2016 es asesinado el señor Guillermo Veldaño quien hacía parte del Sindicato de Trabajadores Campesinos Sintrafrocmayo perteneciente a Fensuagro y militaba en el movimiento Marcha Patriótica. El homicidio se produjo en inmediaciones de su residencia cuando dos sicarios en moto le propinaron cuatros impactos de bala. El señor Veldaño se desempeñó como presidente de la JAC de la vereda Buenos Aires hasta el día 07 de diciembre de 2017, pocos días antes de su muerte.

El 17 de junio de 2017 es desplazado forzosamente el señor José Omar Moreno Medina integrante de la junta de acción comunal de la vereda El Silencio, corregimiento Piñuña Blanco. El señor Moreno habría sido amenazado por realizar acompañamiento al proceso organizativo de sustitución de cultivos de uso ilícito que impulsa la Mesa de Organizaciones Sociales del Putumayo.

La influencia de los grupos armados ilegales en los ataques a los defensores y defensoras de derechos humanos en Puerto Asís puede estar relacionada principalmente con tres factores: 1) socavar los procesos organizativos de las comunidades dirigidos a la sustitución de cultivos de uso ilícito y el mejoramiento de las condiciones de vida con otro tipo de economías; 2) evitar la intervención de la minería ilegal en las cuencas de los afluentes con influencia en Puerto Asís (estos dos factores afectan sus finanzas y la reproducción de sus estructuras); y 3) mantener el statu quo de orden violento impuesto por estas agrupaciones ilegales, manipulando el orden social y económico de estas subregiones.

#### **Situaciones de riesgo de las comunidades indígenas en Puerto Asís.**

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 24

Las comunidades indígenas también se han visto afectadas en sus procesos organizativos a partir del reacomodamiento de los grupos armados ilegales en el departamento del Putumayo, razón por la cual se han visto incrementadas las amenazas y el control territorial que ostentan estas organizaciones. Algunos de los hechos que se han registrado son:

El 01 de mayo de 2017 después del desarrollo del proceso de consulta previa en el Cabildo Nasa Yu' Luucx para el desarrollo de actividades petroleras, llegan varios hombres armados a la casa del capitán del cabildo donde intimidaron a su esposa y le profirieron amenazas en su contra.

El 08 de mayo de 2017 en el lugar denominado “el basurero”, ubicado a cinco minutos de la Carmelita en dirección a Puerto Vega, fue interceptado por tres hombres vestidos de negro y encapuchados Herney Mestizo, autoridad tradicional del resguardo Nasa Kiwnas Chab. Estos hombres lo obligaron a detenerse y lo obligaron a apagar su motocicleta, profiriéndole amenazas en su contra y estableciéndole un plazo de dos días para que abandonara el lugar. Su nombre también se encontraba en un listado de personas amenazadas que había circulado en días anteriores.

El 01 de julio de 2017 es amenazado de muerte el señor Celio Yaiguaje Yaiguaje presidente de la JAC de la comunidad de Puerto Silencio y miembro de la guardia indígena del resguardo Buenavista. Los hechos ocurrieron cuando un grupo de sujetos armados lo interceptaron mientras realizaba actividades con la comunidad de Puerto Bello, jurisdicción del resguardo Siona Buenavista. Los sujetos lo increparon fuertemente, amenazándolo de muerte y señalándole que él era objetivo de una “limpieza social”. Estos hechos antecedieron a la presencia de hombres armados a finales de junio de 2017 en el centro poblado del resguardo Buenavista.

El 19 de agosto de 2017 se producen varias ráfagas de fusil en el resguardo Ksxa'w Nasa. Posteriormente la comunidad observa la presencia de varios hombres armados que se dirigieron a la casa de uno de los miembros de la comunidad para manifestarles que les iban a “prestar seguridad”. Posteriormente una persona de la comunidad y su hijo menor de edad se trasladaban a participar en un culto religioso y por estos sujetos fueron amenazados y obligados a tenderse en el suelo, después de haber “verificado sus identidades”, fueron liberados, posteriormente debido al temor generado, la familia del comunero se desplazó forzosamente.

#### **Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) - La Carmelita.**

Este espacio se encuentra ubicado en la zona rural del corredor Puerto Vega - Teteyé, lo que hace que se encuentre expuesto al contexto actual de reconfiguración de grupos armados ilegales en la zona y que se disputan su control. Casos de homicidios y desapariciones han ocurrido en sectores contiguos al ETCR de La Carmelita, además, estos lugares no se abstraen de las problemáticas que por varios años han afectado a las comunidades. La situación de inseguridad ha sido reconocida por los excombatientes de las FARC-EP quienes han manifestado su preocupación sobre los riesgos que representan las ofertas de otros grupos armados ilegales para que se vinculen a sus estructuras. La presencia de otros actores armados y la consolidación de economías ilícitas ponen en alto riesgo el proceso de desarme desmovilización y reintegración.

Ya se han presentado casos de homicidios y desapariciones de exintegrantes de las FARC-EP que se encontraban en proceso de reincorporación. El 04 de septiembre de 2017 en la vereda Santa Helena, Km 97 vía Santana - Orito fue asesinado Jhon Alexander Delgado

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 24

quien perteneció al frente 48 de las FARC y había sido beneficiado judicialmente por un proceso de Amnistía de iure<sup>24</sup>.

Adicional a los problemas de seguridad surgen otros factores como la desconfianza e incertidumbre de excombatientes de las FARC sobre su proceso de reincorporación por la falta de información sobre los programas sociales y productivos de los cuales serían beneficiarios a partir del inicio de su proceso de reincorporación. Esto ha conllevado a que muchos excombatientes regresen<sup>25</sup> a sus familias o lugares de origen sin el debido acompañamiento institucional. Es importante resaltar que los lugares de regreso se caracterizan por ser zonas rurales dispersas donde existe presencia de otros actores armados ilegales.

Finalmente, un aspecto que requiere atención urgente es que al interior del ETCR se encuentran, según los registros de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP, 33 menores de edad entre los 0 y 7 años de edad los cuales en su mayoría se encuentran desescolarizados y con graves afectaciones a su salud.

#### **Respuesta institucional al riesgo advertido.**

De acuerdo a la valoración de la gestión adelantada por las autoridades competentes para la prevención y protección de las personas y las comunidades identificadas en el documento de advertencia 008 de 2016, la Defensoría del Pueblo realiza de manera resumida un balance de la respuesta institucional de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el SAT.

Según información reportada por el ICBF, se diseñó un proceso de asistencia técnica, liderado por la Subdirección de Asistencia Técnica, en las temáticas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de trabajo infantil y prevención de reclutamiento y utilización de NNA por parte de los grupos armados, correspondiente a dos sesiones virtuales de acompañamiento técnico. No obstante aunque se reporta las acciones promovidas para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, el ICBF no informa de los objetivos, los resultados alcanzados y las limitaciones para formular, coordinar y ejecutar las medidas para superar los factores de vulnerabilidad de la población NNA en el municipio de Puerto Asís.

Respecto al Instituto Nacional de Vías INVIAS no se demuestra capacidad institucional para atender el escenario de riesgo, en la medida que no es posible identificar si se reconoció la problemática y cómo se diseñaron las estrategias que permitieron dar respuesta institucional para mitigar el riesgo. Adicionalmente la información no da cuenta de los mecanismos de medición internos que permitan identificar los logros, los retos y las dificultades que presentan la adopción de las medidas.

Frente al SENA se concluye que ante la mayoría de problemáticas y recomendaciones expuestas en el documento de advertencia, se evidencia capacidad para reconocer los factores de amenaza y vulnerabilidad que configuran el escenario de riesgo. Las medidas adoptadas por la entidad se enfocaron en la población en riesgo señalada en el documento de advertencia sobre la población juvenil, sin embargo, no se identifica en la respuesta la cobertura que tiene las medidas en los jóvenes del municipio de Puerto Asís.

<sup>24</sup> La Amnistía de iure se encuentra contemplada en el artículo 15 de la ley 1820 de 2016, la cual refiere “Se concede amnistía por los delitos políticos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y seducción, usurpación y retención ilegal de mando y los delitos que son conexos con estos de conformidad a esta ley, a quienes haya incurrido en ellos.

<sup>25</sup> En la segunda visita de acompañamiento y seguimiento al ETCR realizada el 29 de agosto por parte de la Defensoría del Pueblo de las 464 personas registradas hasta el 15 de agosto solo permanecen 150 personas dentro del ETCR.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 24

En cuanto al INCODER, se encontraba en proceso de liquidación, por lo que no se puede dar respuesta, las recomendaciones se direccionaron a la nueva entidad encargada para que emita una respuesta que mitigue el riesgo indicado en el IR 008-16.

Por parte del Ministerio de Educación se evidencia la capacidad institucional para reconocer la problemática y además diseñar estrategias que permiten fortalecer la respuesta institucional de los entes territoriales. Aunque la información aportada por el Ministerio de Educación resalta la gestión llevada a cabo con las entidades territoriales en el Departamento del Putumayo, no especifica la población beneficiada en el municipio de Puerto Asís, lo cual dificulta que se pueda establecer una correlación entre esta población y la identificada en riesgo en el Informe de Riesgo. Adicionalmente el Ministerio de Educación ha logrado convocar y asesorar los entes territoriales y las entidades educativas para la implementación de los programas en materia de Formación a los Docentes del municipio, en materia de infraestructura de predios de las unidades educativas en el municipio y medidas para lograr la permanencia de los NNA en los programas académicos ofrecidos. Además de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en NNA.

Por parte de la UNP se reconoce la problemática descrita en el informe de riesgo, las acciones expuestas en la respuesta dan cuenta de las recomendaciones que se realizaron a la institución para gestionar el escenario de riesgo en el IR 008-16. Además, la información aportada en el oficio refleja que la institución ha dispuesto de mecanismos para la adopción de medidas que disuadan el riesgo de protección a líderes de organizaciones víctimas del conflicto en el municipio de Puerto Asís. Sin embargo aunque UNP realizó acciones una vez tuvo conocimiento del escenario de riesgo en el municipio de Puerto Asís, dichas medidas no se consideran oportunas porque no existe una apropiación de recursos adicional para ello, ni tampoco las medidas se están implementando. En otras palabras, su gestión se basó en buscar información a través de la articulación interinstitucional.

En cuanto al Ministerio del Interior pese a que la entidad reconoce la problemática descrita en el informe de riesgo, las acciones expuestas en el oficio no dan cuenta de la recomendación que atendió la institución ni la gestión que llevó a cabo. Partiendo de la información aportada por la entidad, no se identifica en la población focalizada el riesgo que atiende y las particularidades de no tener planes de prevención y protección en el municipio de Puerto Asís.

Frente al Ministerio de Defensa se reconoce por parte de entidad la problemática descrita en el informe de riesgo, aunque en las acciones expuestas en la respuesta no dan cuenta de las acciones que realizó la institución para gestionar el escenario de riesgo descrito en el IR 008-16 y atender las recomendaciones del SAT. Además, la información aportada no refleja que la institución haya dispuesto de mecanismos de medición internos para identificar los logros, retos y dificultades para la adopción de medidas que disuadan el riesgo.

Frente al Ministerio de Salud no se han adoptado medidas excepcionales que mitiguen los riesgos descritos en el IR 008-16, por lo que las medidas formuladas no han impactado positivamente en la superación de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

Respecto a la Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal-DAICMA se reconoce por parte de la entidad la problemática descrita en el informe de riesgo, las acciones expuestas en el oficio no dan cuenta de las recomendaciones que se realizaron a la institución para gestionar el escenario de riesgo en el IR 008-16. Además, la información aportada en el oficio refleja que la institución no ha dispuesto de mecanismos para la adopción de medidas que disuadan el riesgo en el municipio de Puerto Asís. De acuerdo a la información aportada por la entidad, no existe correlación entre los territorios identificados en riesgo y las acciones adelantadas. En el contexto citado por DAICMA se cita al Departamento de Córdoba, específicamente el contexto de afectación y desminado

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 24

militar del municipio de Tierralta. En la información aportada por la Dirección no hay claridad respecto a cuáles son las medidas de inmediato, corto, mediano y largo plazo para desminar los territorios en riesgo. Además en el oficio no es claro cuáles son los objetivos, las fechas y la población beneficiaria de los convenios que informa la entidad. Finalmente aunque el DAICMA atendió ciertas recomendaciones, no existe concordancia de las medidas adoptadas con todas las problemáticas expuestas en el Informe de Riesgo, ni tampoco con el marco normativo que regula la acción de esta autoridad respecto a las medidas de protección colectiva de las comunidades del municipio de Puerto Asís.

En cuanto a la Gobernación del Putumayo reconoce la problemática descrita en el informe de riesgo, aunque las acciones expuestas en la respuesta no dan cuenta de las acciones que realizó la institución para gestionar el escenario de riesgo descrito en el IR 008-16 y atender las recomendaciones del SAT. Las medidas implementadas por la Gobernación del Putumayo, no responden a la disuasión o mitigación del riesgo requerida por la Defensoría del Pueblo en el documento de advertencia. No hay correlación entre las dos (2) recomendaciones del SAT y las acciones de la institución en el corto, mediano y largo plazo.

Respecto a la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV se reconocen los escenarios de riesgo descritos en el documento de advertencia por lo que se han adoptado medidas para la mitigación de los mismos. Por parte de la UARIV se ha brindado asistencia técnica para la actualización del Plan de Acción Territorial PAT, se ha socializado la ruta de reparación colectiva en tres de las ocho comunidades priorizadas donde ya finalizó la etapa de alistamiento, sin embargo en materia de coordinación interinstitucional no se ha superado la dispersión de funciones y responsabilidades que han dilatado la efectiva adopción de medidas para la adopción del plan de contingencia y de los procesos de retornos y reubicaciones que cursan en el municipio.

En cuanto a la Alcaldía de Puerto Asís, Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Trabajo, Dirección de Etnias del Ministerio del Interior no se ha recibido respuesta institucional.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo al escenario de riesgo descrito se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas - CIAT, recomendar al Ministerio del Interior mantener la Alerta Temprana para el municipio de Puerto Asís a fin de tomar todas las medidas que permitan salvaguardar los derechos de la población civil. Igualmente se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo 008-16 de 2016 que no han tenido respuesta o acción institucional y se adicionan las siguientes:

### Al Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública:

- A la Policía Nacional Dirección de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Gobernación del Putumayo y la alcaldía municipal de Puerto Asís, desarrollar en el marco del Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes un diagnóstico para la focalización y priorización del servicio en el corregimiento de Santana.
- A la Policía Nacional en el marco de las acciones contra los grupos armados ilegales que participan en minería ilegal, atender lo dispuesto en el decreto 2235 de 2012 respecto a la inutilización de maquinaria pesada y sus partes utilizadas en actividades de exploración o explotación de minerales sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley, así como lo dispuesto en el decreto 723 de 2014 respecto a las medidas de regulación, registro, control y movilización de maquinaria amarilla.
- A la Policía Nacional desarrollar una estrategia de acción policial en función de la prevención y pedagogía de la seguridad.
- Al Ejército Nacional en coordinación con la Policía Nacional desarrollar permanentes operaciones de registro y control en la zonas fronterizas con Ecuador para contrarrestar



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 24

el accionar de los grupos posdesmovilización “La Constru” y “Los Comuneros” teniendo en cuenta las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que genera su acción sobre la población civil.

- En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores reactivar la Comisión Binacional de Frontera COMBIFRON, con el fin de desarrollar una estrategia de seguridad fronteriza donde se coordine, evalúe y supervise el cumplimiento de los compromisos militares y policiales en la frontera entre Colombia y Ecuador.
- Aplicar la directiva permanente 16 de 2006 del Ministerio Defensa Nacional referente al reconocimiento de los Derechos Humanos, prevención y protección a comunidades de los pueblos indígenas por parte de la fuerza pública.

#### **A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):**

- Evaluar las declaraciones y hacer la inclusión de personas que manifiestan ser víctimas del conflicto armado al tenor de las providencias de la Corte Constitucional sentencias C-253 de 2012, C-781 de 2012 y C-069 de 2016 relacionadas con la inclusión por afectaciones de grupos armados posdesmovilización y otros que han surgido en el marco de las nuevas dinámicas de violencia, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.

#### **A la Alta Consejería para los Derechos Humanos:**

- A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos materializar acciones contempladas en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en el municipio de Puerto Asís a través de la promoción de iniciativas de responsabilidad social empresarial y difusión de buenas prácticas con empresas del sector petrolero en el municipio de Puerto Asís.

#### **A la Agencia para la Reincorporación y Normalización:**

- En el marco del cumplimiento del decreto 897 de 2017 establecer una ruta y dar celeridad a los procesos de acompañamiento a los excombatientes de las FARC, donde se brinden instrucciones claras y procedimientos respecto al proceso de reincorporación e implementación de los proyectos productivos al interior de los ETCR.
- Establecer una ruta de acompañamiento y atención para las personas que fueron “expulsadas” de las ZVTN y de los ETCR con el fin de mitigar los riesgos de cooptación que estarían ejerciendo otras estructuras ilegales sobre estas personas.

#### **Al Ministerio del Interior:**

- En el marco de la Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales desarrollar una Mesa Territorial de Garantías en el municipio de Puerto Asís, donde se analice las amenazas en contra de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos. La Mesa Territorial de Garantías podrá sugerir misiones de verificación a territorio, actos de reconocimiento y medidas inmateriales de cara a superar la estigmatización de la labor de los defensores de derechos humanos y líderes sociales del departamento.

#### **Al Ministerio de Salud**

- En coordinación con la secretaria departamental y municipal de salud desarrollar estrategias, programas y proyectos para atender el consumo de sustancias psicoactivas como un asunto de salud pública en el marco de la ley 1566 de 2012. Las estrategias programas y proyectos para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas deben

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 24

delimitarse en el marco de una política pública de prevención de consumo de drogas departamental.

- Al Ministerio de Salud en coordinación con la secretaria departamental y municipal de salud actualizar los documentos de Análisis de Situación de Salud ASIS en el marco de la resolución 1536 de 2015 de MSPS.

#### **Al Ministerio de Ambiente**

- En coordinación con Corpoamazonía implementar el Fondo Colombia Sostenible, con el fin de impulsar el desarrollo rural, conservar la biodiversidad, disminuir la degradación del suelo, subsanar los impactos ambientales de la guerra, asegurar la sostenibilidad ambiental y afrontar los desafíos del cambio climático en zonas descritas en la presente Nota de Seguimiento.
- Desarrollar en coordinación con Corpoamazonía proyectos ambientales con la participación de las comunidades en su diseño e implementación. Los proyectos deberán abordar las problemáticas de la extracción ilícita de recursos naturales, deforestación y sustitución de cultivos de uso ilícito en las zonas descritas en en la presente Nota de Seguimiento.
- En coordinación con Corpoamazonía y la alcaldía municipal definir dentro del Plan de Ordenamiento Territorial las zonas habitables y las zonas protegidas con un alto valor ecológico.
- En el marco decreto 870 de 2017 desarrollar proyectos donde se estimule el uso de Pago por Servicios Ambientales PSA en comunidades vulnerables y víctimas del conflicto armado, especialmente las ubicadas en la Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica.
- En coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz desarrollar proyectos ambientales en donde los reincorporados de las FARC puedan participar en labores de vigilancia ambiental, monitoreo ecológico y descontaminación de fuentes de agua.
- En coordinación con Corpoamazonía desarrollar un diagnóstico de afectaciones ambientales por proyectos extractivistas en el área de concesión PUT 12, se deberá disponer la puesta en marcha de proyectos de reforestación de especies nativas y vegetales en las zonas donde se identifiquen daños ambientales.

#### **Al Ministerio de Minas y Energía:**

- En coordinación con la Gobernación del Putumayo, la Alcaldía municipal de Puerto Asís y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, desarrollar un proceso de caracterización socioeconómica de las comunidades dedicadas a la minería de subsistencia desde una perspectiva de género, con el fin de adelantar proyectos productivos de reconversión económica.
- En el marco del decreto de 884 de 2017 adelantar el proceso de electrificación rural de las zonas que no se encuentran conectadas, especialmente en las comunidades circundantes de las riveras del rio San Miguel y rio Putumayo. Como alternativa al proceso de electrificación se podrán implementar la adopción de energías renovables no convencionales

#### **Al Ministerio de Cultura:**

- Ejecutar el proyecto Comunidad-es en el ETCR La Carmelita y en las veredas contiguas a la zona Veredal, el proyecto deberá abordarse desde del desarrollo de actividades culturales, artísticas y de lectura bajo la perspectiva de un enfoque psicosocial, con el fin de reconstruir el tejido social de las comunidades afectadas por el conflicto armado.

#### **Al Ministerio del Posconflicto:**

- En coordinación con la Gobernación y la Alcaldía Municipal de Puerto Asís en el marco del decreto 896 de 2017 de la Presidencia de la República implementar el Programa

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 24

Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS, con el fin de promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, mediante el desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de las condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito. El PNIS deberá materializarse a través de la elaboración de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo PISDA, los planes deberán desarrollarse con una perspectiva de género facilitando la participación activa de las mujeres que se encuentran inmersas en la economía de la hoja de coca.

- Dentro del marco de la Estrategia de Respuesta Rápida, brindar asistencia técnica a la Gobernación y la Alcaldía Municipal para la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia, el plan deberá contar con la inclusión de enfoques participativos y diferenciales como género y étnico.
- En coordinación con el Ministerio de Justicia fortalecer la casa de justicia de Puerto Asís para mejorar su efectividad y alineamiento con el sistema local de justicia municipal.
- En coordinación con el Ministerio de Justicia fortalecer las competencias de los inspectores y corregidores de policía para articular su gestión con el sistema local de justicia y mitigar las restricciones operativas y las barreras que limitan el acceso de la población, especialmente rural en la administración de justicia a través de brigadas móviles de justicia.
- En coordinación con el Ministerio de Justicia fortalecer las capacidades de coordinación de los Sistemas Locales de Justicia a través de la elaboración de lineamientos de funcionamiento y operación.
- Fortalecer el programa Manos a la Paz movilizando la participación de profesionales, universitarios y voluntarios en el desarrollo de iniciativas transformadoras para la convivencia y construcción de paz con los actores locales del municipio de Puerto Asís.
- En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación DNP facilitar el acceso de los habitantes de zonas rurales a la oferta de información, trámites y servicios de la administración pública mediante el desarrollo de ferias de servicio al ciudadano.
- Fortalecer los procesos comunales que adelantan las JAC a través del desarrollo de espacios de formación y capacitación en mecanismos de solución de conflictos, conciliación en equidad y acceso al sistema local de justicia.
- En coordinación con el Instituto Nacional de Vías INVIAS realizar obras de mejoramiento, recuperación y mantenimiento de vías terciarias/secundarias a través de modelos de participación comunitaria (juntas de acción comunal, asociaciones de juntas, mingas, cooperativas y microempresas).
- En coordinación con el Ministerio de Agricultura desarrollar estrategias de apoyo a las familias y comunidades rurales en la producción rápida de alimentos que redunden en mayor acceso a alimentos, así como en capacidades fortalecidas para la productividad agrícola y agropecuaria. Las estrategias a desarrollar deben promover el establecimiento de Centros Demostrativos de Capacitación CDC, para la enseñanza de técnicas de producción agrícola y agropecuaria y de gestión del riesgo frente a amenazas de seguridad alimentaria. En la aplicación de dichas estrategias se recomienda la inclusión, con enfoque diferencial, de las comunidades indígenas.
- En coordinación con la Gobernación y Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV acelerar los procesos de reparación colectiva a través de la implementación de medidas que tengan especial impacto y valor simbólico para las comunidades. Dentro de los planes de reparación colectivas se deberán focalizar las víctimas individuales para la priorización de su indemnización individual, así como el enfoque diferencial para comunidades indígenas.

**A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz:**

- Desarrollar procesos pedagógicos y de socialización de los acuerdo de paz especialmente con comunidades del sector rural y comunidades indígenas.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 24

- En coordinación con el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional implementar el proyecto de bibliotecas públicas móviles en la ETCR.
- Desarrollar el programa juvenil “Este es tu reto” en el cual se busque el empoderamiento de los jóvenes a través de la generación de capacidades para la construcción de una cultura de paz en el municipio de Puerto Asís.

#### **Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:**

- En coordinación con la Gobernación del Putumayo y la alcaldía municipal de Puerto Asís, promover la integración política y económica de las zonas descritas en la presente Nota de Seguimiento a través de estrategias de conectividad vía internet y otros. Para la aplicación de la estrategia se recomienda la inclusión del enfoque diferencial para comunidades y pueblos indígenas que habitan el municipio.
- En coordinación con la Alcaldía Municipal de Puerto Asís desarrollar procesos de alfabetización digital con base en procesos de reconstrucción del tejido social y construcción de paz en comunidades afectadas por el conflicto armado. Para la aplicación de la estrategia se recomienda la inclusión del enfoque diferencial para comunidades y pueblos indígenas que habitan el municipio.
- En coordinación con la Agencia Pública de Empleo del Sena y la y la Unidad para las Víctimas desarrollar jornadas orientación laboral a víctimas del conflicto armado.
- Realizar las respectivas adecuaciones, reparaciones y mantenimiento de los kioscos Vive Digital en las zonas descritas en la presente Nota de Seguimiento, especialmente los ubicados en comunidades indígenas.

#### **Al Ministerio de Educación:**

- En coordinación con la Secretaria de Educación Departamental de Putumayo y Municipal de Puerto Asís implementar la estrategia de jornada única con el fin de mejorar la gestión del tiempo escolar logrando que los estudiantes permanezcan más tiempo en el sistema educativo, en particular en las zonas objeto de la presente Nota de Seguimiento.
- En coordinación con la Secretaria de Educación Departamental Putumayo y Municipal de Puerto Asís destinar recursos de Plan Nacional de Infraestructura Educativa para el mejoramiento de las condiciones físicas de los internados en las zonas descritas en la presente Nota de Seguimiento, especialmente los ubicados en los resguardos Buenavista, Santa Helena y Santacruz.
- Fortalecer el programa de Incentivos a la Calidad en el municipio de Puerto Asís, el cual tiene como objetivo reconocer y premiar el esfuerzo de maestros, rectores y personal administrativo de los colegios que demuestren un mejoramiento continuo de la calidad educativa.

#### **Al Ministerio del Trabajo:**

- Desarrollar lineamientos, estrategias y acciones en materia de fomento de empleo y protección social con población víctima del conflicto armado habitante del municipio de Puerto Asís.
- En coordinación con el Servicio Público de Empleo desarrollar el programa de empleo rural Manos a la Obra por la Paz, con el fin de impulsar y socializar las políticas de empleo rural y fortalecer el empoderamiento de las comunidades, particularmente en las zonas focalizadas en este documento de advertencia para Puerto Asís.
- En coordinación con la Caja de Compensación Familiar del Putumayo desarrollar programas de empleo rural a través de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección Social al Cesante FOSEC. Los programas deberán fomentar iniciativas de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad para víctimas del conflicto armado y esquemas de formación y reconversión laboral en el campo en las zonas descritas en la presente Nota de Seguimiento.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 24

#### **Al Ministerio de Agricultura:**

- En coordinación con la Agencia de Renovación Territorial agilizar la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET para el municipio de Puerto Asís, con el fin de asegurar el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de la producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción de la organización de las mujeres rurales. El PDET deberá ajustarse a los lineamientos establecidos en el decreto ley 893 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el desarrollo del Plan de Acción para la Transformación Regional PATR.
- En coordinación con la Gobernación del Putumayo y la Alcaldía Municipal de Puerto Asís agilizar la implementación del programa Alianzas Productivas con el fin de atender a familias rurales que se encuentran adelantando el proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en las zonas descritas en la presente Nota de Seguimiento.

#### **Al Ministerio de Justicia:**

- En coordinación con la Gobernación del Putumayo y la Alcaldía municipal de Puerto Asís fortalecer los sistemas locales de justicia a través del desarrollo de acciones coordinadas que mejoren las condiciones de acceso a la justicia, impulso de experiencias comunitarias para la resolución pacífica de conflictos y el reconocimiento de las necesidades de justicia en el territorio que busquen asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía. Se deberá promover la ampliación y fortalecimiento del servicio móvil de los sistemas locales de justicia para hacer incidencia en las zonas descritas en la presente Nota de Seguimiento.

#### **A la Agencia Nacional de Tierras:**

- Agilizar la implementación del programa Formalizar para Sustituir con el fin formalizar el título de propiedad de la tierra a las familias que se acojan a los procesos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. Se deberá hacer un especial énfasis con los campesinos que no cuenten con sus escrituras.
- En coordinación con las autoridades indígenas de los resguardos Santa Helena, Santacruz y Buenavista diseñar e instalar mojones, vallas publicitarias en sitios estratégicos con información alusiva al territorio o resguardo indígena, la medida de protección y las advertencias y sanciones correspondientes, como se encuentra establecido en el art 150 del decreto 4633 de 2011.

#### **A la Gobernación del Putumayo:**

- Convocar a un Comité de Justicia Transicional ampliado al municipio de Puerto Asís, para adoptar las medidas necesarias de protección y prevención de las zonas focalizadas en riesgo descritas en la nota de seguimiento.
- En el marco de la mesa interinstitucional contra la Minería Ilegal creada bajo el decreto 0386 de 2016 de la Gobernación del Putumayo desarrollar un plan de acción con objetivos, indicadores de seguimiento y asignación de recursos específicos por cada una de las instituciones que la componen, con el fin de desarrollar acciones que mitiguen o disminuyan el fenómeno de la explotación ilícita de minerales.
- En coordinación con Corpoamazonía atender las zonas donde se han identificado explotación ilícita de minerales descrita en la presente Nota de Seguimiento mediante el desarrollo de la estrategia de la Burbuja Ambiental.
- A la Secretaría de Salud Departamental desarrollar acciones desde el enfoque de salud pública y derechos humanos mediante el desarrollo de estrategias de promoción, prevención y mitigación para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en las zonas descritas en la presente nota de seguimiento.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 24

- A la Secretaria de Salud Departamental en el marco de la ley 1566 de 2013 desarrollar tratamientos para el consumo y abuso de sustancias psicoactivas mediante la implementación de servicios amigables para adolescentes y jóvenes, unidades de salud mental, servicios de atención comunitaria y equipos básicos de atención primaria en salud focalizando las zonas de la presente Nota de Seguimiento.
- A la Secretaria de Salud Departamental adelantar brigadas de salud en las zonas riverenas del rio Putumayo.
- A la Secretaria de Educación Departamental realizar las dotaciones necesarias y mejoramiento de la infraestructura de las locaciones educativas en las zonas descritas en la presente Nota de Seguimiento, especialmente las ubicadas en comunidades indígenas.

#### **Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

- En coordinación con la Agencia Pública de Empleo desarrollar jornadas de orientación de inserción laboral y formación para el trabajo a víctimas del conflicto armado, particularmente en las zonas priorizadas en el presente documento de advertencia.
- Implementar procesos de formación en los niveles operativo, auxiliar, técnico, tecnológico y especialización tecnológica con especial prioridad con comunidades afectadas por el conflicto armado, particularmente en las zonas priorizadas en el presente documento de advertencia.
- Agilizar los procesos de formación en empleabilidad, acompañamiento productivo emprendimiento y cultura de paz con miembros de las FARC que se encuentren concentrados en el ETCR.
- Realizar un proceso de caracterización socio laboral de los miembros de las FARC que se encuentren concentrados en el ETCR.

#### **A la Unidad Nacional de Protección.**

- Dar a conocer a las entidades territoriales, organizaciones sociales y a las personerías municipales cual es la oferta institucional en materia de protección y quien es la población beneficiaria de tales medidas, con el fin de que la ruta de protección sea debidamente activada en los casos de emergencia.
- Adoptar medidas de protección colectiva con enfoque diferencial, las cuales deben ser concertadas con las autoridades indígenas del pueblo Nasa resguardos Ksxaw Nasa y Yu Luucx y del pueblo Siona resguardos Buena Vista, Santa Elena y Santacruz, en el marco de la resolución 1085 de 2015 del Ministerio del Interior.

#### **Al instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

- En coordinación con las autoridades locales, implementar acciones para prevenir el reclutamiento y la utilización ilícita de niño, niñas y adolescentes por parte de grupos armados posdesmovilización, especialmente en la cabecera municipal de Puerto Asís y establecer estrategias de comunicación directa con la comunidad para facilitar la intervención de casos de inminente riesgo de reclutamiento y utilización para niños, niñas y adolescentes.
- En coordinación con la Alcaldía Municipal de Puerto Asís ampliar la cobertura del programa de generaciones étnicas con bienestar desde un enfoque diferencial en las comunidades indígenas descritas en la presente Nota de Seguimiento.
- Establecer e implementar con urgencia una ruta de atención especial para los niños y niñas que aún permanecen al interior del ETCR.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 24

**A la Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA):**

- Establecer y llevar a cabo un plan comunitario de prevención en MAP/MUSE desde un enfoque diferencial, previa concertación con las comunidades de los resguardos Buenavista, Santa Helena y Santacruz.
- Realizar el proceso de desminado humanitario con enfoque étnico con las comunidades de los resguardos Buenavista, Santa Helena y Santacruz, en la medida que estas comunidades poseen información de lugares donde se sospecha la presencia de artefactos explosivos.

**A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento:**

- Establecer acciones para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento y/o utilización por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados que se encuentran en proceso de fortalecimiento de sus estructuras, como es el caso de La Constru y Los Comuneros.

**A la Alcaldía de Puerto Asís:**

- Convocar al comité territorial de justicia transicional para abordar los escenarios de riesgo descritos en la presente Nota de Seguimiento y tomar las acciones que consideren pertinentes a fin de prevenir violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.
- En coordinación con la Gobernación del Putumayo, fortalecer los sistemas de comunicación, recursos logísticos de la Policía Nacional, que les permitan de manera articulada a otras fuerzas (Ejército Nacional y Armada Nacional) desarrollar estrategias, patrullajes y operaciones tendientes a contrarrestar y neutralizar el accionar de redes del grupo “La Constru”.
- En coordinación con la Gobernación del Putumayo, evaluar los resultados y avances en materia de los planes de contingencia para la prevención, atención y acompañamiento humanitario del desplazamiento forzado, e informar de los mismos a la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH. Dentro del Plan de Contingencia Municipal se deberá desarrollar una línea específica para prevención y atención de afectaciones a líderes y Defensores de Derechos Humanos.
- En coordinación con la Secretaria de Salud Departamental de Salud adelantar el proceso de legalización de la sede de salud en el resguardo Buenavista, con el fin disponer de los recursos para dotación y mejoramiento de la unidad de salud. La Alcaldía realizará el proyecto y las gestiones necesarias con la Secretaria de Salud Departamental para la construcción de un puesto de salud en Puerto Silencio, previa concertación con la comunidad.

**A la Fiscalía General de la Nación:**

- Y en particular a la Dirección Seccional de Fiscalías del Putumayo, avanzar en las investigaciones sobre el accionar de grupos posdesmovilización, con especial énfasis en los casos de amenazas a líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- Adelantar los procesos de investigación de las conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Nota de Seguimiento, en especial lo relacionado con los delitos de desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, desaparición forzada homicidio, y amenazas.
- Fortalecer las investigaciones que se adelantan para establecer los delitos cometidos en contra del medio ambiente, con especial énfasis en las zonas donde se ha identificado minería ilegal en el municipio de Puerto Asís. En el marco de sus competencias evaluar la asignación de un fiscal especializado para la investigación de delitos en contra del medio ambiente en el departamento del Putumayo.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 24

- En el marco del decreto 898 de 2017 del ministerio de Justicia y del Derecho adelantar las respectivas investigaciones para el desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de paz, incluyendo las organizaciones criminales sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

**Al Ministerio Público (Procuraduría Regional Putumayo y Personería Municipal de Puerto Asís):**

- A la Procuraduría Regional Putumayo en el marco de la resolución número 273 de 2016 emanada por el procurador nacional convocar a la Comisión Regional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, con el fin de elaborar un plan de acción y realizar el respectivo seguimiento a las recomendaciones de los informes de riesgo, notas de seguimiento de la Defensoría del Pueblo y alertas tempranas de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.
- A la Procuraduría Regional Putumayo en coordinación con la administración departamental, municipal y miembros de la fuerza pública, adoptar los lineamientos establecidos en la directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, y lideresas y líderes políticos y sociales y sus organizaciones sociales, y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- A la Personería Municipal de Puerto Asís, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir los riesgos de la población civil de acuerdo a lo previsto en la presente nota de seguimiento.

A las autoridades civiles concernidas en esta Nota de seguimiento, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente documento de advertencia.

**Carlos Alfonso Negret Mosquera**  
Defensor del Pueblo